

previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, especialidades de Contabilidad y de Gestión Catastral.

1402 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2001 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 2001), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna, que se publicará en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), y en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

1403 *RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.*

Por Resolución de 7 de noviembre de 2001 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 28), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna, que se publicará en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14), y en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de enero de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1404 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en la base 5.ª, de la Orden de 17 de septiembre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas. La relación de aspirantes definitivamente excluidos se publica como anexo I a esta Resolución. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General para la Administración Local (plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid, calle José Maraón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Distribuir a los aspirantes que corresponden examinarse en Madrid en los Tribunales números 3 y 4, siguiendo el criterio de ordenación alfabética del primer apellido en los términos que se indican en el anexo II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar